

AGENDA DE LOS ACUERDOS DEL TEATRO COLON (Pedagogía de la Paz)

Por:

**FRANCISCO EDUARDO MEJIA LEMA
CAPACITADOR ESAP**



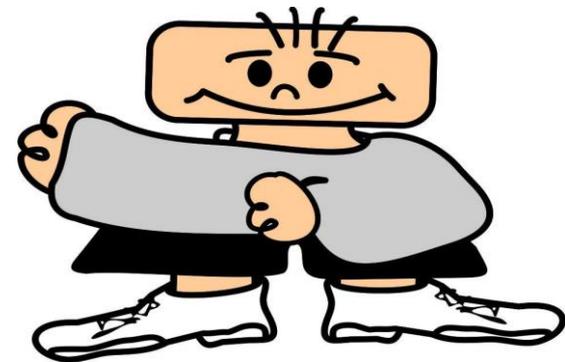
UN SALUDO . ME LLAMO
PACHÍN

Estamos prestados por le creador de los
Pachines para acompañarlos en esta
capacitación



UN SALUDO. ME LLAMO
CÁMBITO

ESTAREMOS CON
USTEDES
COMPARTIENDO ESTE
TEMA DE INTERÉS

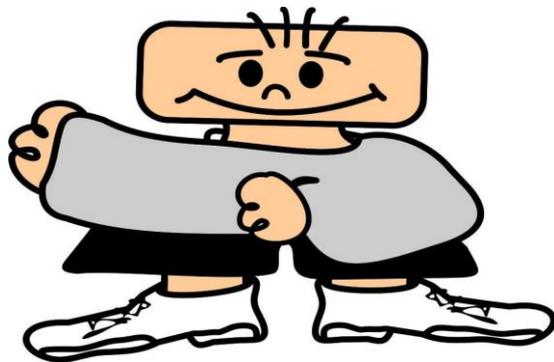


Estas son las preguntas que nos hacemos



**¿Cómo está el juego de poder? ¿Cómo van los acuerdos del Teatro Colón?
¿Cuáles son las cifras de la reintegración?
Están hablando de JEP, Amnistía... ¿Qué es la JEP? ¿Cuáles son las disposiciones sobre amnistía, indulto entre otros?**

**PACHÍN:
HAY UN
AMBIENTE
ENRARECIDO**



**¡NO ENTIENDO
CÁMBITO!**



CÁMBITO Y PACHÍN DE LAS TIRAS POSTALES DE LOS PACHINES 16/05/2017



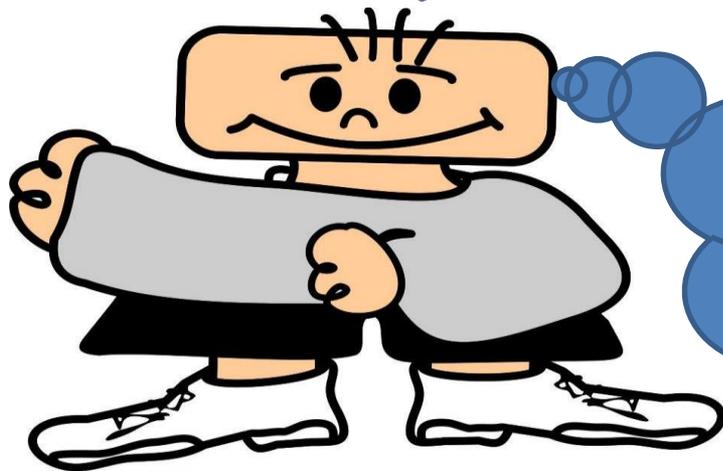
Escuela Superior de Administración Pública
República de Colombia



HAY UNA ENFERMEDAD PARA EL ENTENDIMIENTO:

¡VÉA PUES LE CUENTO!

**LA GUERRA ES LA PAZ,
LA CORRUPCIÓN ES LA HONESTIDAD
Y LA MENTIRA ES LA VERDAD**



¿ SE VE QUE EL
LENGUAJE ESTA
VESTIDO DE
INTERESES?



CÁMBITO DE LAS TIRAS POSTALES DE LOS PACHINES 16/05/2017



Escuela Superior de Administración Pública
República de Colombia

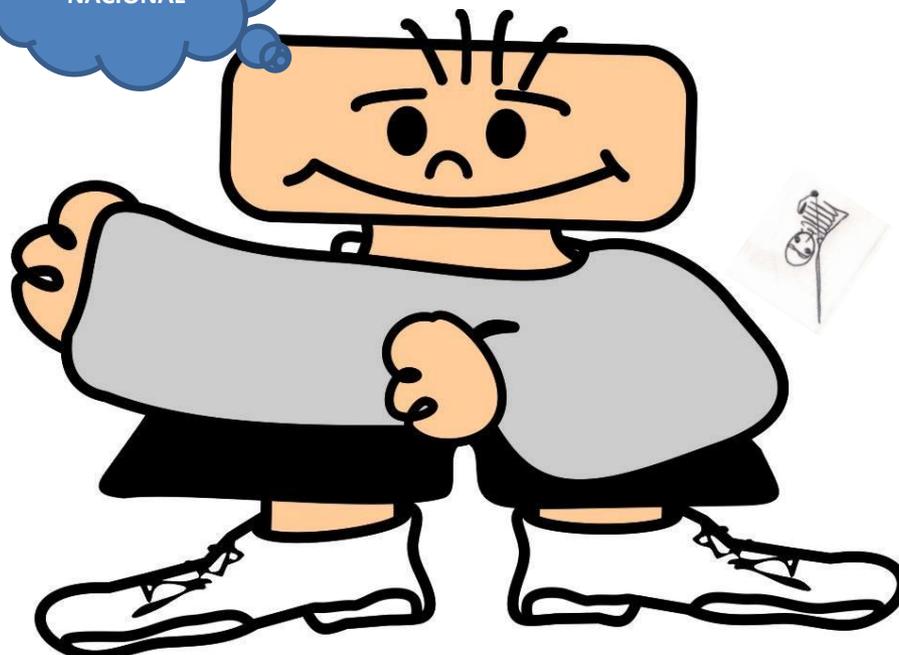


**AMBIENTE ENRARECIDO
DICEN: ¿Las FARC ya
devolvió los 11.600 niños?**

**¿UN EJERCITO PROFESIONAL
PELENADO CONTRA 11.600
NIÑOS DE LA GUERRILLA?**

**RESPETEN AL
EJERCITO
NACIONAL**

**EN PLENA
GUERRA SUCIA
LA
DESINFORMACIÓN
AL ORDEN DEL DIA**



CÁMBITO DE LAS TIRAS POSTALES DE LOS PACHINES 16/05/2017



Escuela Superior de Administración Pública
República de Colombia



13.863

Total de personas desmovilizadas en proceso de reintegración según procedencia por grupo armado ilegal que están en el proceso:

ACTOR	N°	%
Ex-AUC	6.366	45.9%
Ex-FARC	6.102	44.0%
Ex-ELN	1.269	9.1%
OTROS	96	0.7%

CIFRAS DE LA REINTEGRACIÓN

Tomados de la Agencia Colombiana para la Reintegración ACR

Marzo de 2017



TERRITORIEDAD
DE LA AGENCIA
COLOMBIANA PARA LA
REINTEGRACIÓN



APOYO A POLITICAS PUBLICAS

34	282	823
OFICINAS REGIONALES	PLANES DE DESARROLLO MUNICIPAL	MUNICIPIOS DE 32 DEPARTAMENTOS
28	32	
ARTICULACIÓN CON DEPARTAMENTOS	PLANES DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL	COMUNIDADES Y CONTEXTO INTERVENIDOS
224		
Municipios		



Tenemos un proceso integral con esquemas de evaluación y seguimiento, donde profesionales especializados apoyan a ciudadanos en proceso de reintegración para garantizar la reconciliación y la no repetición de conductas violentas. Trabajamos en recomponer las siguientes dimensiones:



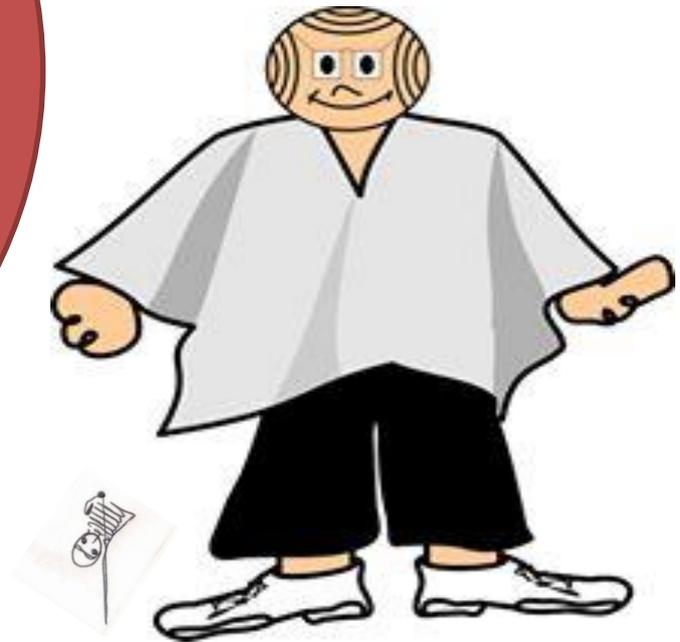
POBLACIÓN DESMOVILIZADA	POBLACIÓN CULMINADA
58.986	16.732

POBLACIÓN QUE NO INGRESÓ A LA ACR	POBLACIÓN EN PROCESO
8.784	13.863

76%

**EL 76% DE LAS PERSONAS
EN EL PROCESO DE
REINTEGRACIÓN SE
MANTIENE EN LA
LEGALIDAD.**

(Estudio independiente realizado por la Fundación Ideas para la Paz (FIP) y la Universidad de Columbia en el 2014).



Escuela Superior de Administración Pública
República de Colombia





EL **90%** DE LAS PERSONAS
QUE INGRESAN AL PROCESO
LLEGAN CON ALGÚN TIPO DE
AFECTACIÓN PSICOSOCIAL.

93%

DE LAS PERSONAS EN EL PROCESO
SUPERA ESA SITUACIÓN



DESARROLLAMOS UN MODELO DE FORMACIÓN
PARA ADULTOS.

21.827

APROBARON BÁSICA PRIMARIA.

8.072

APROBARON BÁSICA SECUNDARIA.

15.231

SON BACHILLERES.

2.777

EDUACIÓN SUPERIOR



Escuela Superior de Administración Pública
República de Colombia





72%

DE LAS PERSONAS QUE SE
ENCUENTRAN EN EL PROCESO
ESTAN OCUPADAS .

70,3 %

en un trabajo informal y el

29,7%

en uno formal.

650

Empresas vinculadas
directamente.



81%

AFILIADO AL SISTEMA DE
SEGURIDAD SOCIAL

37,5%

EN RÉGIMEN CONTRIBUTIVO Y EL

62,5%

EN RÉGIMEN SUBSIDIADO.



Escuela Superior de Administración Pública
República de Colombia





EL COSTO DE MANTENER
UN PRESO EN EL SISTEMA
PENITENCIARIO EN
COLOMBIA ES TRES VECES
MAYOR QUE EL COSTO
DEL PROCESO DE
REINTEGRACIÓN DE UNA
PERSONA
DESMOVLIZADA.



Un preso anual
cuesta

\$17.500.000

Un reinsertado
anual cuesta

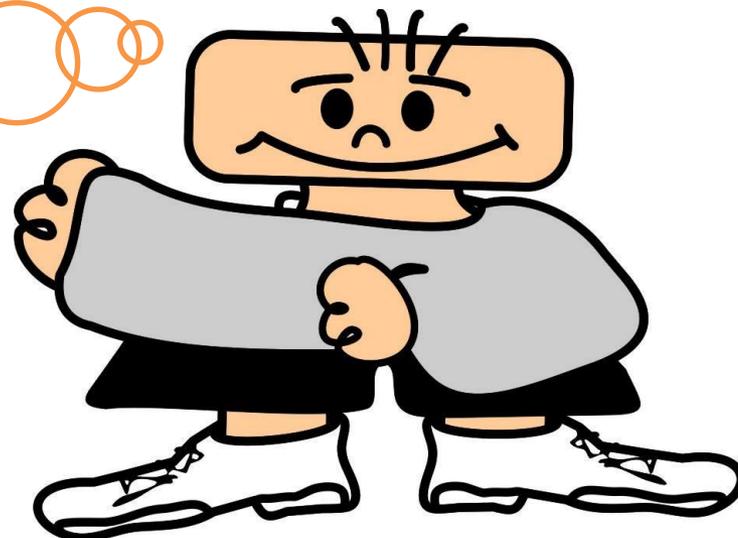
\$5.700.000



¿Qué es la JEP?

JURISDICCIÓN ESPECIAL DE PAZ

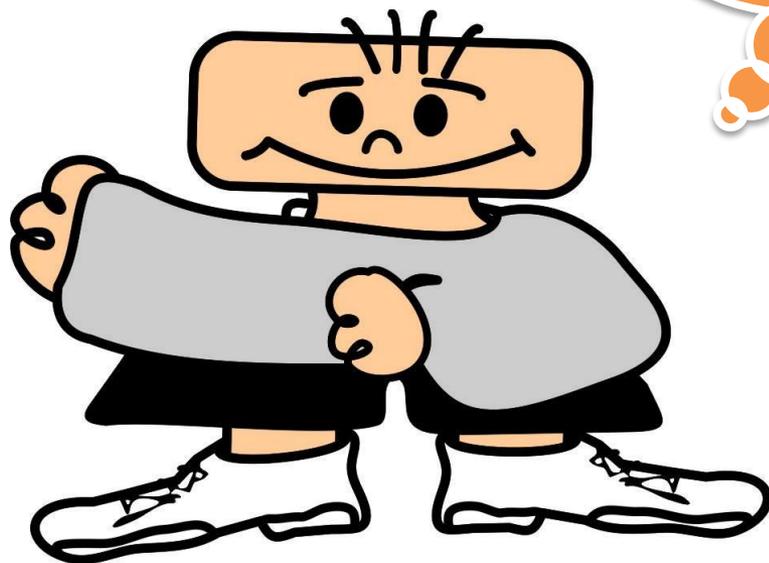
**NO HA EXISTIDO EN LA
HISTORIA DE LA
HUMANIDAD, SOBRE
CONFLICTOS ARMADOS
INTERNOS, QUE HAYAN
CONCLUIDO POR LA VÍA DE
UNA NEGOCIACIÓN**



CÁMBITO DE LAS TIRAS POSTALES DE LOS PACHINES 16/05/2017

**ENTONCES ¿CÓMO
HAN ARREGLADO
LAS PARTES?**

**POR LO GENERAL
HAN PACTADO
AMNISTÍAS**



CÁMBITO DE LAS TIRAS POSTALES DE LOS PACHINES 16/05/2017



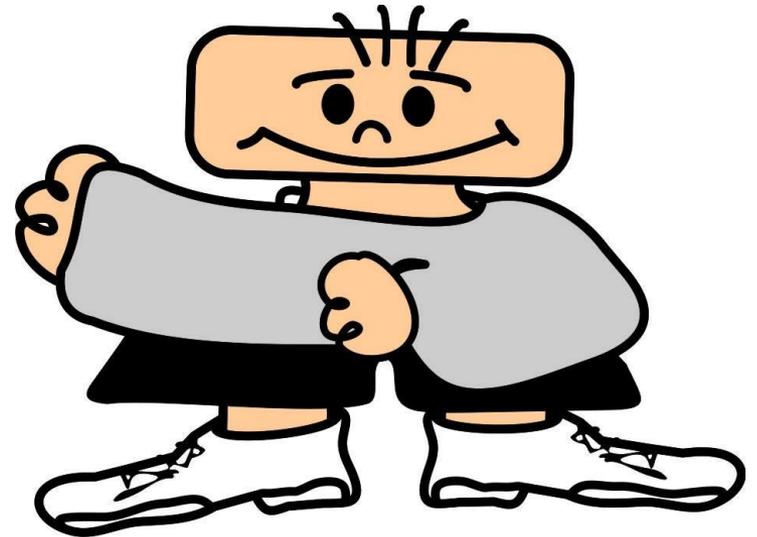
Escuela Superior de Administración Pública
República de Colombia



EUROPA

IRLANDA DEL NORTE. El Acuerdo de Viernes Santo, que puso fin en 1998 a tres décadas de conflicto político, creó un Grupo Consultivo sobre el Pasado pero no garantías de justicia.

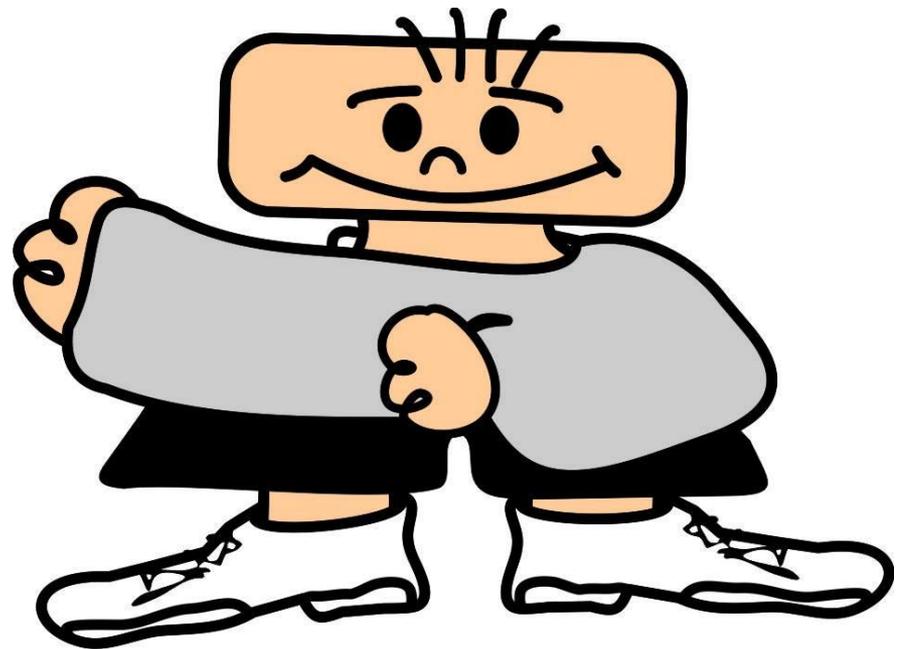
BOSNIA. El conflicto armado de tres años (1992-95), ocurrido después de la desintegración de Yugoslavia, terminó sin ningún mecanismo de verdad ni de justicia.



ASIA

LÍBANO. El acuerdo político que terminó con una guerra civil de un cuarto de siglo (1975-1990) no contempló mecanismos de verdad ni de justicia.

NEPAL. El acuerdo de paz de 2006, que puso fin a diez años de guerra civil, creó una comisión de verdad y reconciliación algunos años después, sin ningún mecanismo de justicia.



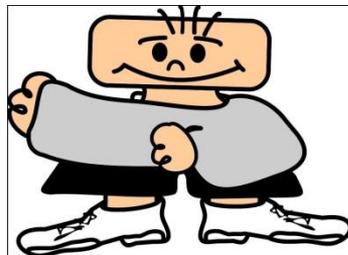
ÁFRICA

SIERRA LEONA. El acuerdo de paz de Lomé, que puso fin a una guerra civil de una década (1991- 2002), creó una Comisión de Verdad y Reconciliación pero amnistió a todas las partes.

ANGOLA. La guerra civil de tres décadas (1975-2002), que comenzó con la independencia de esta ex colonia portuguesa, terminó con un acuerdo que no incluyó mecanismos de verdad ni de justicia.

BURUNDI. El acuerdo que puso fin a la guerra civil de doce años (1993-2005) ordenó crear una comisión de la verdad y la reconciliación, que finalmente fue establecida en 2014. No se estableció ningún mecanismo de justicia.

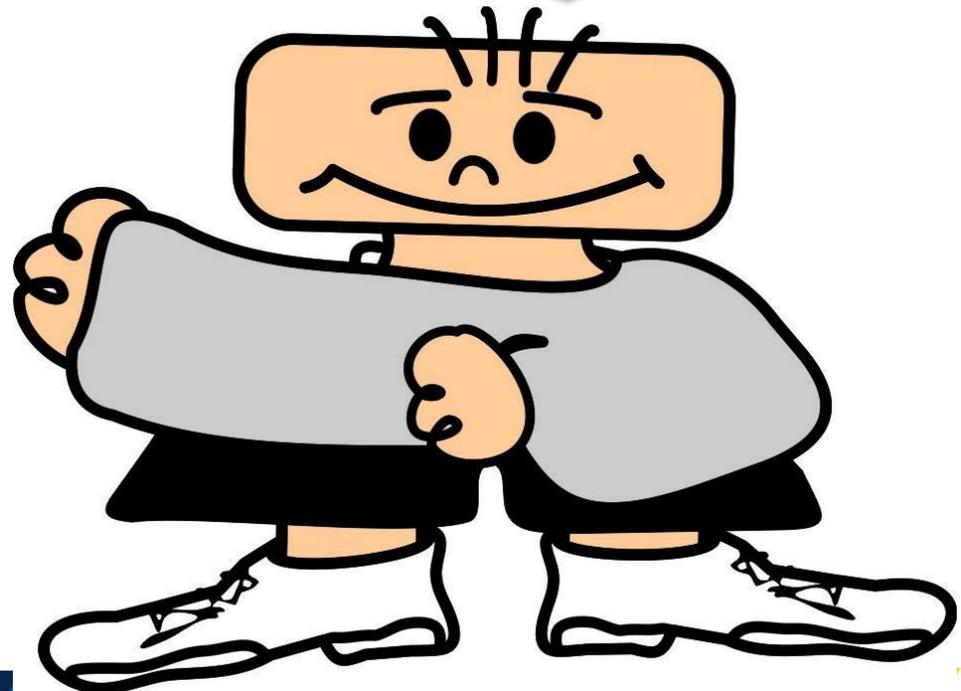
KENIA. El acuerdo de 2008 que puso fin a un conflicto político de varias décadas –incluyendo una oleada de violencia durante las elecciones de 2007– creó una Comisión de la Verdad, Justicia y Reconciliación, pero sin garantías de justicia



AMÉRICA

EL SALVADOR. El acuerdo de paz que terminó con una guerra civil de dos décadas (1979- 1992), creó una Comisión de la Verdad, pero ningún mecanismo de justicia.

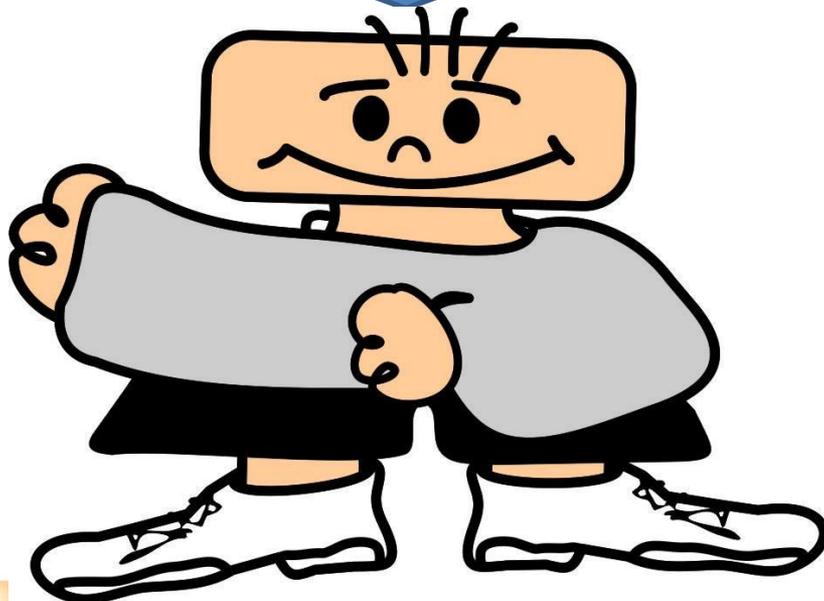
GUATEMALA. El acuerdo mediado por la ONU en 1996, que puso fin a un conflicto armado de tres décadas, creó una Comisión para el Esclarecimiento Histórico pero no garantías de justicia.



UNA VEZ GANO EL NO
EN EL PLEBISCITO DEL 2 DE OCTUBRE DE 2016.
SE REUNIERON LAS PARTES DEL NO CON EL PRESIDENTE
PARA MODIFICAR PRECISAR Y AJUSTAR EL PACTO, BUSCANDO
CONSENSOS.

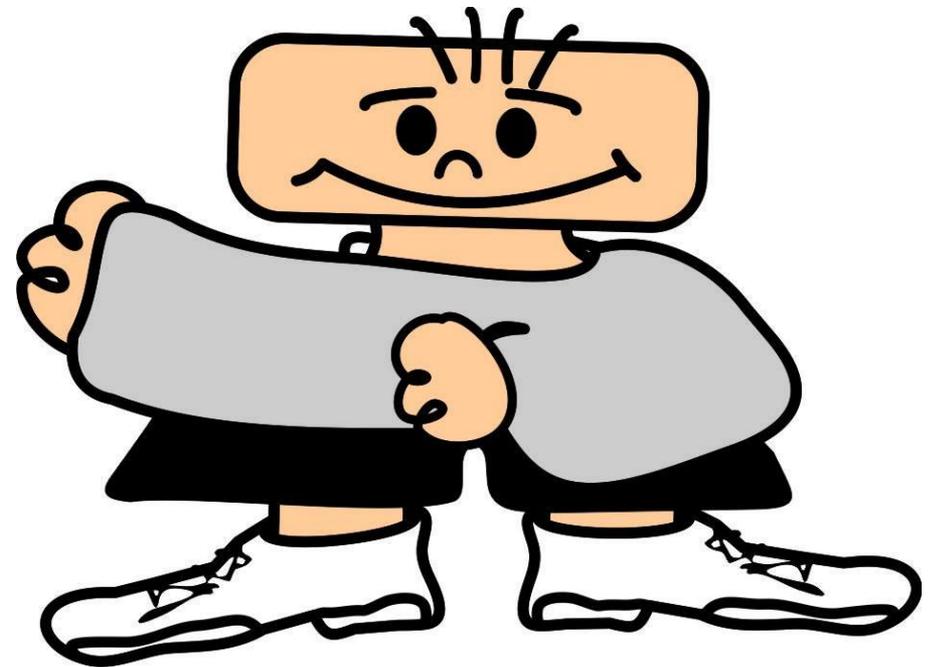
FINALMENTE SE LLEGO AL ACUERDO
EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2016

ACUERDO TEATRO COLON



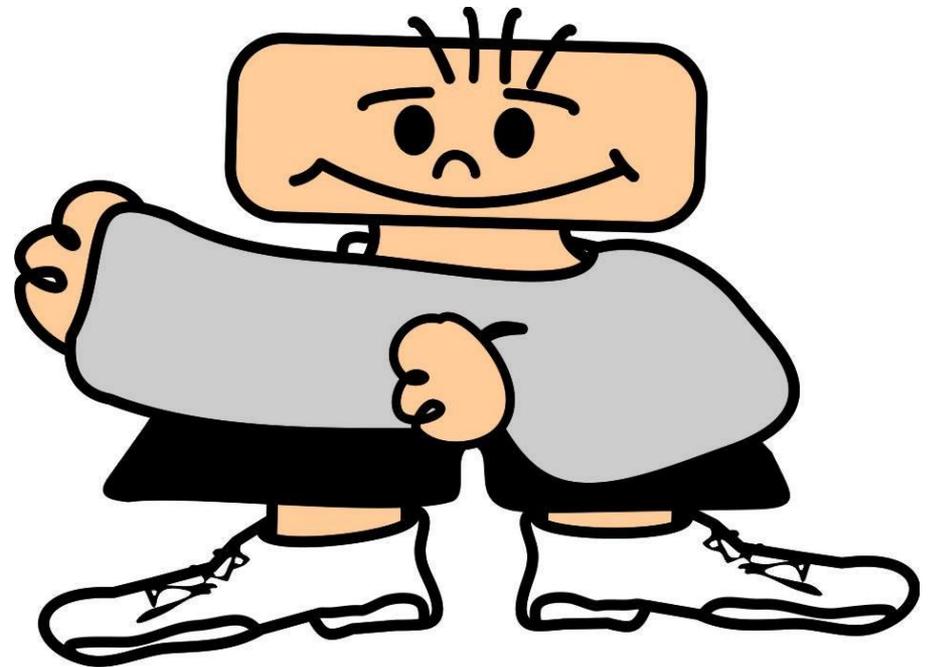
EN LA TRADICIÓN JURÍDICA COLOMBIANA EL USO DE LA AMNISTÍA Y EL INDULTO HA ESTADO RELACIONADO CON LAS CONDUCTAS QUE ATENTAN CONTRA EL ORDEN CONSTITUCIONAL, ES DECIR CON EL DELITO POLÍTICO QUE DESDE MUY TEMPRANO, EN NUESTRA VIDA REPUBLICANA, ESTUVO ASOCIADO A LA REBELIÓN, LA SEDICIÓN, EL MOTÍN Y LA ASONADA.

**UNA TRADICIÓN
JURIDICA LA
AMNISTIA**

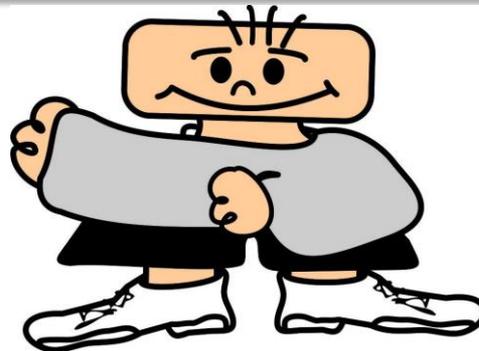


**SI SE OBSERVA LOS
EVENTOS DE
OTORGAMIENTO DE LA
AMNISTÍA Y EL INDULTO,
EN UNA PERSPECTIVA
HISTÓRICA,
ENCONTRAMOS QUE
HEMOS TENIDO MÁS
AMNISTÍAS E INDULTOS
QUE GUERRAS E
INSURRECCIONES O
REBELIONES.**

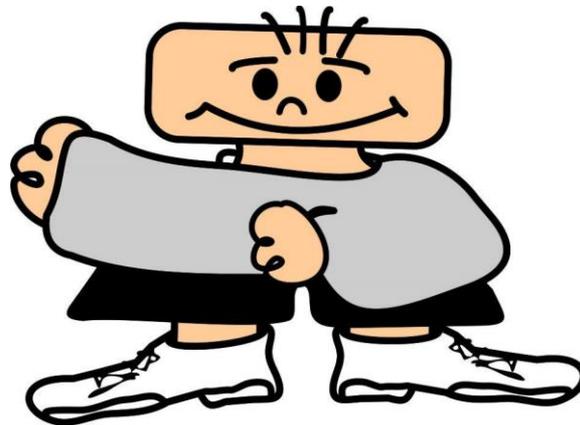
**+AMNISTIA
- GUERRA**



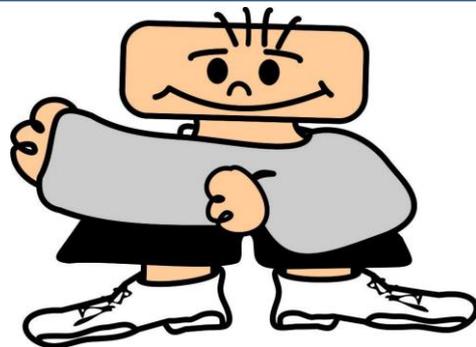
**AL CONTABILIZAR LEYES Y DECRETOS,
OBVIAMENTE DE CARÁCTER GENERAL Y NO
COMPLEMENTARIOS O REGLAMENTARIO, ENTRE
1819-2010, HALLAMOS 184 PERDONES
JUDICIALES DISTRIBUIDOS ASÍ: 53 AMNISTÍAS;
106 INDULTOS; 17 INDULTOS/AMNISTÍAS (EN UN
MISMO TEXTO LEGAL); Y 8 “BENEFICIOS
ENCUBIERTOS”,**



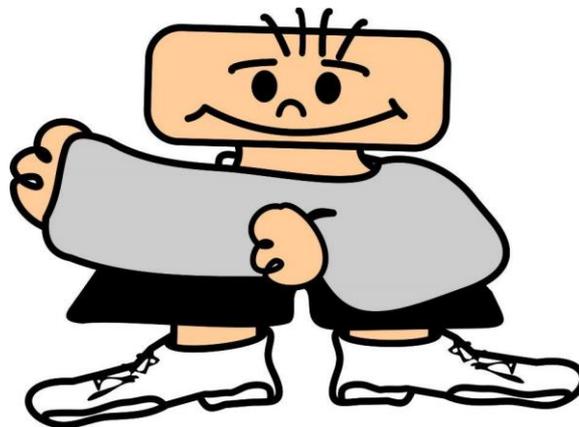
TÉRMINO CON EL QUE ALUDO A LA APLICACIÓN DEL “PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD” Y “CESACIÓN DEL PROCEDIMIENTO”, “CONDENA DE EJECUCIÓN CONDICIONAL”, ETC, OTORGADOS TANTO A PARAMILITARES COMO A GUERRILLEROS BAJO CIERTAS CONDICIONES; MEDIDAS QUE SI BIEN DESDE LA DOGMÁTICA PENAL SON DIFERENTES A LA AMNISTÍA Y EL INDULTO, EN LA PRÁCTICA OFRECEN EFECTOS SIMILARES A ELLAS.



EN COLOMBIA LAS GUERRAS O CONFRONTACIONES ARMADAS HAN DEJADO COMO CORRELATO UNA ALTA CONCENTRACIÓN DE BENEFICIOS PENALES OTORGADOS A LOS DELINCUENTES POLÍTICOS. LA MAYORÍA EN EL SIGLO XIX Y ESPECIALMENTE EN EL PERIODO FEDERAL, EN EL QUE HUBO CONFLICTOS ENTRE LOS NUEVE ESTADOS Y AL INTERIOR DE CADA UNO DE ELLOS, Y CUYAS DIMENSIONES TODAVÍA NO HAN SIDO ESCLARECIDAS EN LA HISTORIOGRAFÍA COLOMBIANA.

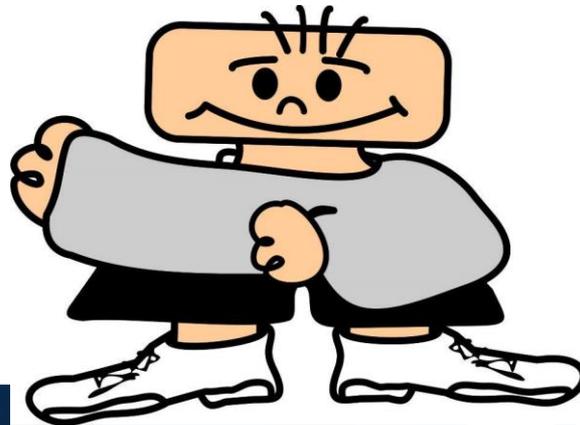


EN EL SIGLO XIX, SE CONCENTRA EL MAYOR NÚMERO DE BENEFICIOS PUES DE 184 DE CARÁCTER GENERAL QUE SE HAN OTORGADO A LO LARGO Y ANCHO DE NUESTRA HISTORIA, 165, ES DECIR EL 90% TUVIERON LUGAR EN SIGLO XIX, EXTENDIENDO ESTE SIGLO HASTA 1908, CUANDO SE PROMULGÓ EL ÚLTIMO BENEFICIO DERIVADO DE LA GUERRA DE LOS MIL DÍAS. EL NÚMERO RESTANTE DE BENEFICIOS 19, TUVIERON LUGAR EN EL SIGLO XX Y COMIENZOS DEL SIGLO XXI, ES DECIR EL 10%.

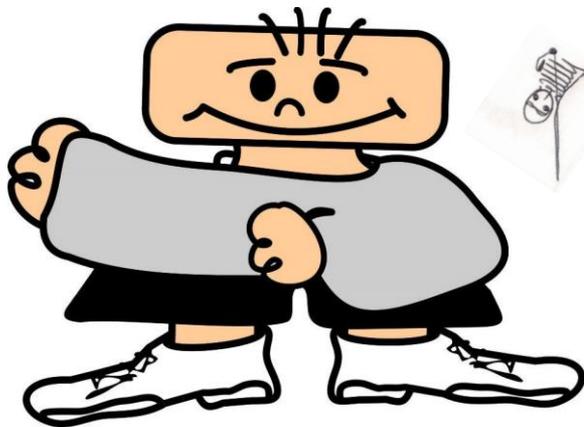


Ciclos históricos y beneficios penales

EL TERCER CICLO DE AMNISTÍAS E INDULTOS, CORRESPONDE AL CONFLICTO CONTEMPORÁNEO, QUE LLEVA ALREDEDOR DE 60 AÑOS. **ESTE PERIODO ES EL DE MENOR NÚMERO DE AMNISTÍAS E INDULTOS: 13, LO QUE EQUIVALE AL 7% DEL TOTAL.** ES MENOR EL NÚMERO DE BENEFICIOS PENALES EN ESTE CICLO PORQUE PREDOMINÓ UNA ENEMISTAD ABSOLUTA ENTRE LOS REBELDES MARXISTAS Y EL ESTADO, DISTINTA A ESA ENEMISTAD RELATIVA QUE VIVIERON LOS ACTORES ARMADOS DURANTE EL CONFLICTO PARTIDISTA.

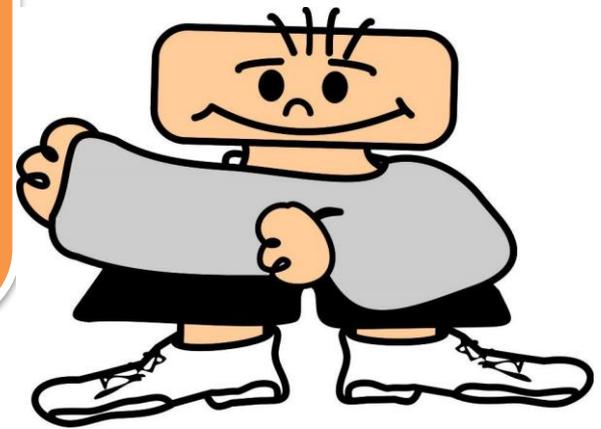


**¿QUÉ ES
UNA
AMNISTIA?**



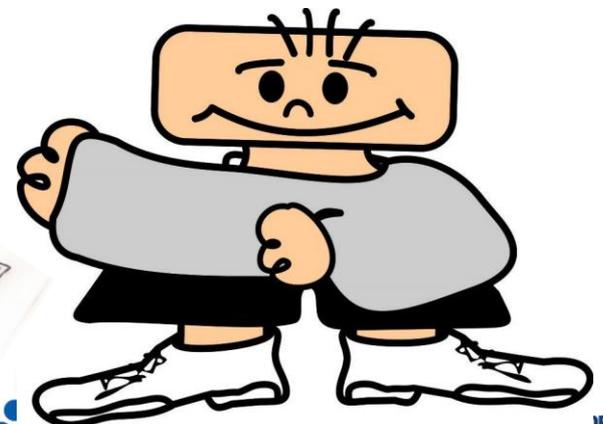
ES UN MECANISMO DE EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL, DISCIPLINARIA, ADMINISTRATIVA Y FISCAL, CUYA FINALIDAD ES OTORGAR SEGURIDAD JURÍDICA A LOS INTEGRANTES DE LAS FARC-EP O A PERSONAS ACUSADAS DE SERLO, TRAS LA FIRMA DEL ACUERDO FINAL DE PAZ CON EL GOBIERNO NACIONAL Y LA FINALIZACIÓN DE LAS HOSTILIDADES, TODO ELLO SIN PERJUICIO DE LOS ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 41 SOBRE EXTINCIÓN DE DOMINIO

**AMNISTIA:
PERDON DE PENAS
DECRETADO POR EL ESTADO
COMO MEDIDA DE
EXCEPCIÓN PARA TODOS LOS
PRESOS CONDENADOS POR
DETERMINADOS TIPOS DE
DELITOS, GENERALMENTE
POLÍTICOS**



MEDIDA ESPECIAL DE GRACIAS POR LA CUAL LA AUTORIDAD COMPETENTE, PERDONA A UNA PERSONA TODA O PARTE DE LA PENA QUE HABÍA SIDO CONDENADA EN VIRTUD DE UNA SENTENCIA FIRME... SE CONCEDIO EL INDULTO.

¿QUÉ ES UN INDULTO?





**LEY 1820 DEL 30 DE
DICIEMBRE DE 2016**

**«POR MEDIO DEL CUAL
SE DICTAN
DISPOSICIONES SOBRE
AMNISTÍA INDULTO Y
TRATAMIENTOS
PENALES ESPECIALES Y
OTRAS
DISPOSICIONES»**

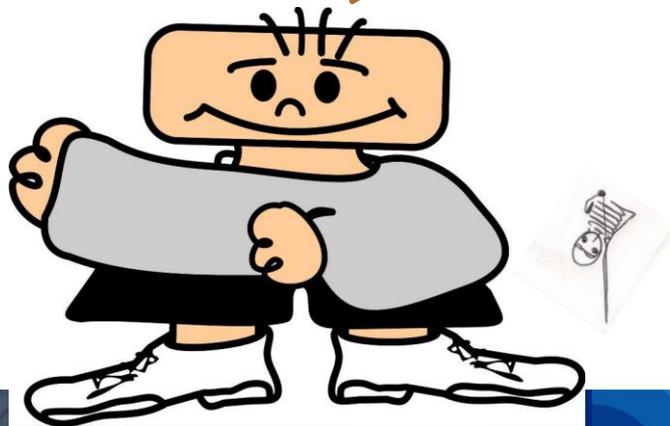
**EL OBJETIVO DE LA LEY ES:
REGULAR LAS AMNISTIAS
E INDULTOS POR LOS
DELITOS POLITICOS Y LOS
DELITOS CONEXOS CON
ESTOS**





**ASÍ COMO ADOPTAR
TRATAMIENTOS PENALES
ESPECIALES
DIFERENCIADOS, EN
ESPECIAL PARA AGENTES
DEL ESTADO QUE HAYAN
SIDO CONDENADOS,
PROCESADOS O
SEÑALADOS DE
COMETER CONDUCTAS
PUNIBLES POR CAUSA,
CON OCASIÓN O EN
RELACIÓN DIRECTA O
INDIRECTA CON EL
CONFLICTO ARMADO**

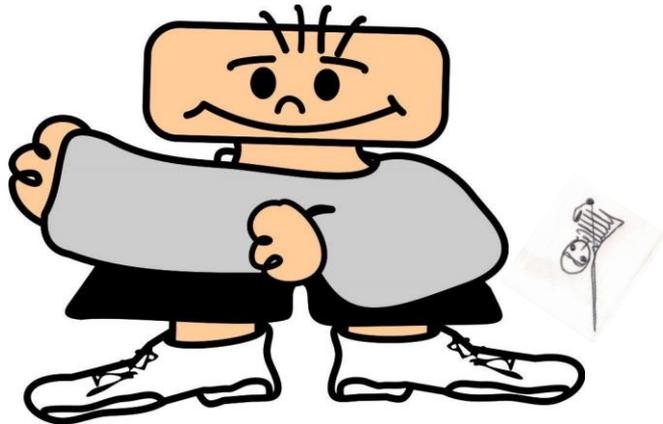
**LEAMOS LOS 10
PUNTOS BASICOS
PARA ENTENDER LA
AMNISTIA E INDULTO
Y TRATAMIENTOS
PENALES ESPECIALES**



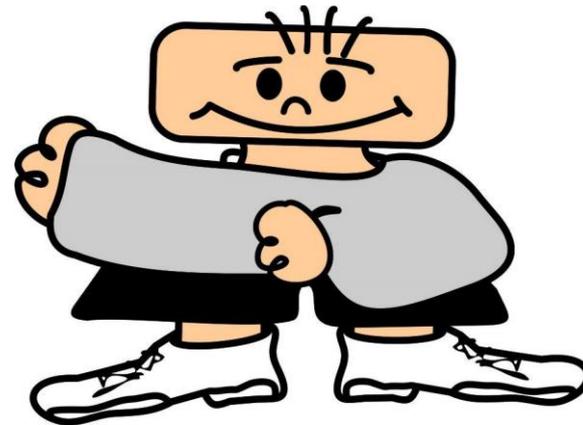
**LEAMOS LOS DIEZ
PUNTOS BASICOS SOBRE
LA JURISDICCION
ESPECIAL PARA LA PAZ.**



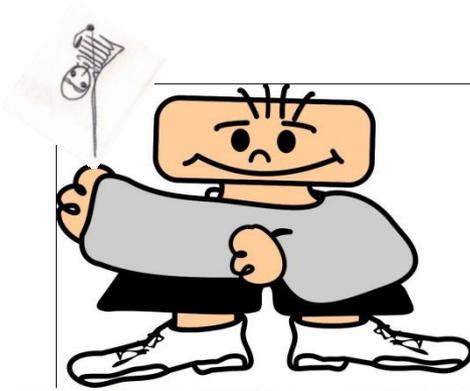
**FORMA UN
GRUPO Y
LEAMOS LA LEY
1820 DE 2016**



**NOMBRE UN
COORDINADOR.
CRONOMETRISTA.
FILOLOGO.
ESCRIBANO**



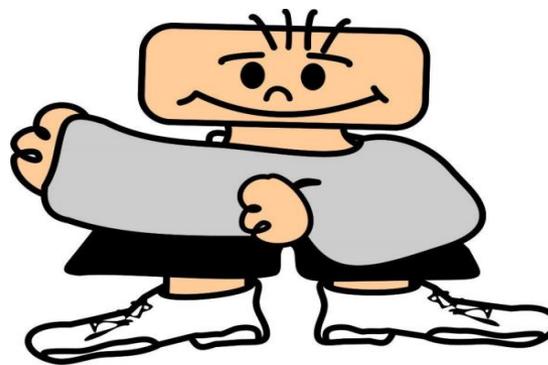
LA PAZ ES UN DERECHO Y UN DEBER DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO



¡QUE BUENO QUE VINISTE!

francisco.mejialema@hotmail.com

CELULAR 3116356609



Escuela Superior de Administración Pública
República de Colombia



MUY AMABLE POR ESCUCHARME

